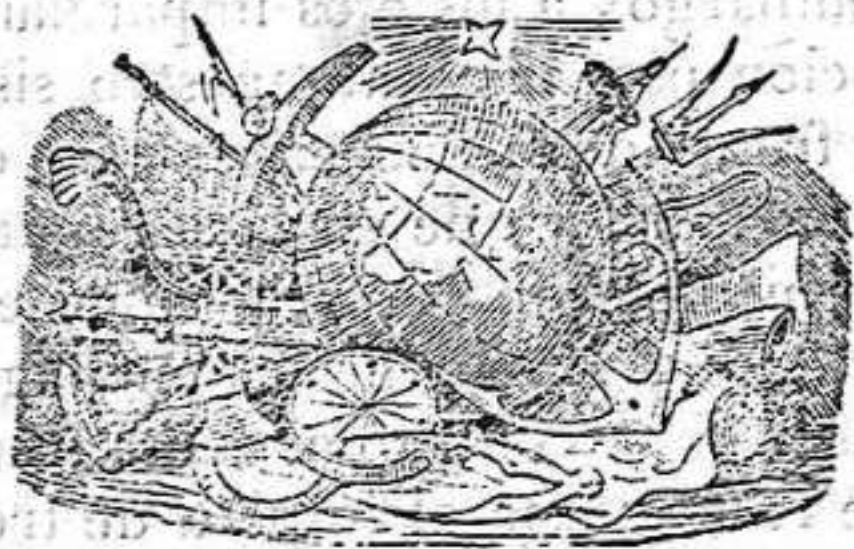


DE FRUTOS LITERARIOS.



Semanario de Palma.

DOMINGO 11 DE JUNIO DE 1843.

Reseña histórica

DE LA

ADMINISTRACION DE LA HACIENDA PÚBLICA DE ESPAÑA

EN EL DECENIO DE 1824 A 1835.

Es pantosa y aflictiva, si no desesperada, era la situacion de la hacienda pública de España en el año de 1823: hallábase ocupado su territorio por cien mil soldados franceses, que traspasando el Pirineo en abril, habian discurrido y enseñoreádose sin oposicion ni resistencia de todas las provincias de la península, y abolido en ellas el sistema constitucional que habia regido desde marzo de 1820.

Una junta que se instaló en la raya de Francia y se llamó provisional de gobierno, llegó á Madrid escoltada por aquel ejército y trasformóse á poco en regencia del reino, durante la ausencia del monarca refugiado en Cádiz con el gobierno y tropas constitucionales que le siguieron.

Tan funesta reaccion y tan violento cambio de instituciones políticas hubiesen bastado para obstruir é imposibilitar la recaudacion de los impuestos, y

para hundir al tesoro público en las mayores escaseces y penuria, aun cuando no se hubiesen experimentado estos mismos males como consecuencia inevitable de la abolición ó reforma de las antiguas y mas pingües contribuciones, y su sustitución con otras nuevas mal calculadas y desconocidas ó aborrecidas de los pueblos.

Laudable será, sin embargo, á los ojos imparciales el celo que mostraron en las épocas de constitución por mejorar nuestro sistema tributario los hombres que se colocaron al frente de la hacienda, pero es menester confesar que nunca acertaron con los medios, y que en la segunda época ni fueron mas felices que en la primera, ni supieron nutrir y robustecer al tesoro con los fondos necesarios para repeler y triunfar de los enemigos interiores y exteriores que ostensiblemente conspiraban contra la causa que habia abrazado la nación, ni ¿cómo habia de resistir esta al ímpetu de tropas disciplinadas, cuando en el momento de la agresión se vió precisado el gobierno constitucional á malbaratar ó esponder á vil precio cuantas existencias habia en sus almacenes de tabacos, sales y demas pertenencias de la hacienda para suministrar lo mas preciso á los soldados que le fueron fieles?

La notoriedad de estos hechos y de otros no ménos graves me dispensa de la triste necesidad de recordarlos, pero me impone tambien la obligación de manifestar los más principales y desastrosos efectos que ocasionaron á la hacienda á fin de que sea mejor conocido el estado que tenia esta en aquel entonces.

Vacías ó exhaustas las arcas del tesoro en el último período de la segunda época constitucional, faltos los ejércitos nacionales de lo necesario para su manutención, gastados los resortes del crédito público con los reiterados y onerosísimos empréstitos contratados desde abril de 1820, y con la emisión y venta de enormes sumas de renta perpetua, echó mano el gobierno de algunas medidas extremas como la indicada ya; los generales y gefes de las armas se permitieron imponer y exigir arbitraria y perentoriamente multas y contribuciones á los pueblos, mientras para colmo de tantas desdichas, las tropas y guerrilleros llamados realistas saquearon ó arrebataron por la fuerza cuanto hallaban á la mano en los puntos donde penetraban, y por un sentimiento de venganza atropellaron y ejercieron todo género de vejaciones y desmanes.

Por otra parte la emigración ó ausencia de muchos capitalistas y personas pudientes, que huían de ser maltratados ó perseguidos como adictos á la constitución, y las fraudulentas importaciones de frutos y de mercancías extranjeras de lícito é ilícito comercio que con escándalo público y daño irreparable de la riqueza nacional inundaban la península; todo de consuno concurre á imposibilitar la cobranza de los impuestos durante aquella horrible catástrofe y á sumergir despues la hacienda en un caos de que parecia imposible sacarla, y de que sin embargo era indispensable salir, cualesquiera que fuese la forma de gobierno que bajo el imperio de las bayonetas se hubiese de instalar.

Bien penetrados estaban de esta necesidad los nuevos gobernantes, y mas cautos que sus antecesores, apenas se habian posesionado del mando, contrataron el empréstito Guebhard para hacer frente á los gastos mas urgentes del servicio: restablecieron todas las rentas y ramos que constituian la hacienda, bajo el pié en que estaban antes del Real decreto de 30 de mayo de 1817; dispusieron que asi los pueblos encabezados por rentas provinciales en Castilla y Leon, como por el equivalente en la corona de Aragon, contribuyesen por

el segundo semestre de 1823 con el duplo de sus encabezamientos y cuotas; y que para equiparar en aquel recargo á los pueblos administrados se les exigiese el 3 por 100 sobre el valor en renta de sus casas y edificios urbanos, y el 4 por 100 á los de la corte: circularon las órdenes más terminantes y explícitas para que se hiciesen los repesos y recuentos de los efectos y caudales pertenecientes á la hacienda, y para que se disminuyese y arreglase el personal de todas sus dependencias á los principios que acababan de proclamar; pero como todas estas medidas no podian considerarse sino dictadas interinamente y al impulso de las circunstancias, el ministro de la regencia D. Juan de Erro, en orden de 4 de julio nombró una junta con especial encargo de meditar y proponerle el plan de hacienda, que juzgase más adecuado y conforme á los hábitos, índole y posibilidad de los españoles.

Las personas llamadas á componerla desempeñaron tan cumplidamente su cometido, que de seguro no se ha escrito otra memoria como la que redactaron y dirigieron al ministerio de Hacienda el 30 de setiembre, ya se atiende al tesoro de noticias históricas y de datos oficiales y verídicos que contiene sobre las rentas públicas de España y demás potencias europeas, ya á la sencillez, exactitud y concision de su estilo, ya á la solidez de los principios que sienta y en que descansa su juicioso plan.

Á la verdad que segun él debian refundirse muchas de las antiguas contribuciones en una sola con el título de reunida, y como esta idea, aunque disfrazada en el nombre, era en el fondo muy semejante á la abolida contribucion general del Sr. Garay, no podia ménos de repudiarse en aquellas tristes circunstancias, y así fué que la direccion general de Rentas, á quien se pidió informe, impugnó aquel atinado proyecto, quizás por no chocar abiertamente con la opinion dominante, tan contraria entonces á cuanto se asimilase á lo dispuesto por el anterior gobierno, ó tuviese visos de innovacion.

Prescindiendo de las causas que impulsaran aquella resistencia á una mejora que parecia justa y apetecida de cuantos conocen nuestro sistema tributario, lo cierto es que el director general de Rentas D. Luis Lopez Ballesteros que habia combatido el plan de la junta y propuesto otro diferente, pasó por Real orden de 2 de diciembre del mismo año de 1823 á servir el ministerio de Hacienda y á trabajar en su propia obra.

Ardua y prolija tarea será la de seguir y observar á este celoso é ilustrado ministro en todos sus actos; pero cumple á mi propósito no omitir ninguno de los principales que caracterizan su administracion, y á riesgo de incurrir en la nota de difuso ó estremadamente minucioso, trataré:

1.º De las más notables disposiciones que dictó el ministerio de Hacienda para organizar sus dependencias y restaurar las rentas públicas.

2.º Para desprenderse de las atribuciones que juzgó no ser propias de su institucion y para concentrar en su mano las que creyó serle inherentes.

3.º Para restablecer y consolidar el crédito público ó del estado.

4.º Para el fomento de la riqueza general del reino, reasumiendo por conclusion algunas observaciones acerca de los sazonados frutos que la España empezaba á coger en los últimos años de la administracion Ballesteros.

I.

De la restauracion de las rentas públicas y reorganizacion de las dependencias de Hacienda.

Crítica y azarosa bajo mil aspectos era la posicion del nuevo ministro,

cuando se puso al frente de la administración de la hacienda: todos sus ramos yacían en el caos dimanado de la pasada tormenta, y necesitaban de pronta organización: no le era dado valerse para secundar sus planes de algunos excelentes y bien conocidos empleados, que se habían mostrado ardientes partidarios del régimen constitucional, veíase cerca de un Rey que había mudado de ministros con mucha frecuencia, y esta inestabilidad debía arredrarle ó retraerle de empresas que han menester muchos años de constancia para llevarse á cima: acechábanle por un lado los realistas furibundos, con quienes mal podían avenirse la rectitud de su conciencia y la sinceridad de sus opiniones: apurábanle por otro las urgencias y escaseces del erario, y le circuía y hostigaba por todos esa turba de ambiciosos y famélicos pretendientes, que medra en el torbellino de las revueltas, haciendo alarde de atrocidades y de crímenes, que en momentos tan aciagos suelen recomendarse ó calificarse como eminentes servicios y sobreponerse al verdadero mérito y acrisolada virtud.

A despecho de estos obstáculos, de la agitación general de los ánimos y del espantoso desenfreno de ruines pasiones, firmé en el pensamiento de regenerar la hacienda, fijó el ministerio de Hacienda por decreto de 18 del mismo diciembre la línea divisoria entre las funciones de administrar, recaudar, y distribuir los productos de las rentas á fin de que ni pudieran confundirse aquellos diversos actos, ni continuar en la perniciosa oscuridad que antes habían estado: determinó en Real decreto de 5 de enero siguiente qué autoridades habían de cuidar y dirigir los unos y los otros, designando las atribuciones de las direcciones generales de Rentas y del Real tesoro, y de las contadurías de Valores y Distribucion; creando al propio tiempo las intendencias generales de Ejército y Marina, cuyos peculiares deberes espresa la instrucción adjunta al Real decreto de 12 del citado enero.

Otros trece expedidos el 16 de febrero señalaron el sistema de rentas que había de regir; circularonse despues las instrucciones particulares para su ejecución, y en 3 de julio otra general para su administración, recaudación y cuenta, en donde está determinado el número y clase de oficinas y empleados, y las facultades y obligaciones de aquellos y estos.

Conserváronse por dichos trece decretos todas las contribuciones y rentas anteriores al 30 de mayo de 1817, bien que con notables mejoras y modificaciones en la imposición, reparto y exacción de las primeras, y con importantes y acertadas providencias acerca de las segundas: se designó como una renta especial á semejanza de las de estanco el derecho que debía satisfacer el bacalao con el fin económico de mejorar el consumo de este artículo exótico que tanto perjudica á la producción nacional: se mandó estender el llamado derecho de puertas á las poblaciones de 3000 vecinos: se creó y fijó en 10 millones de reales la contribución ó subsidio del comercio: se exigió ó pidió á las tres provincias Vascongadas un donativo de tres millones de reales por algunos años, y se otorgó al reino de Navarra la celebracion de córtés anuales á condicion de proporcionar un servicio voluntario en razon de la riqueza de aquel reino con que acudir á las urgencias de la corona.

Tales fueron las primeras y mas principales bases que adoptó el ministerio Ballesteros respecto de la administración de las rentas públicas y de su restauración; y aunque no exentas de reformas y novedades, eran estas de suyo tan templadas y suaves, que no debían inspirar el menor recelo de alarma, ni encontrar resistencia capaz de perturbar el sosiego público; pero requerían mucho tino y gran discernimiento para acudir oportunamente con

aquellas modificaciones, que sin desviarse del objeto á que tendian las primitivas disposiciones, aconsejase la experiencia, y para no aventurar el éxito ó malograr las esperanzas, que no en vano habia concebido su autor, según se verá mas adelante.

En efecto, una larga serie de órdenes, ordenanzas y decretos fué aclarando ó derogando algunos de los anteriores, metodizó la administracion, la recaudacion, la distribucion y la contabilidad, regularizó el servicio de las oficinas con notable economía de manos y de sueldos, y organizó los resguardos marítimo y terrestre, dividiendo este último en activo y pasivo.

Pesada y casi inútil seria la relación de las medidas indicadas, mas no puedo dispensarme de recordar las que mas directa y eficazmente concurrieron á fijar y consolidar el sistema de hacienda que el Sr. Ballesteros planteó, y regia á la muerte del Sr. D. Fernando VII.

Propúsose aquel infatigable ministro que no se perdiese para el Estado el caudal de experiencia y conocimientos de laboriosos y honrados funcionarios, á quienes la revolucion, ó sus ideas liberales habian sumido en la hambre y desesperacion, y con este intento despues de apurar para salvarles todos los medios indirectos que estaban á su alcance con riesgo de sucumbir el mismo en la demanda, inventó ó ideó y puso por obra el ardid de las purificaciones en tercera instancia, que tantas familias beneméritas sacó de la miseria con aplauso y aprobacion de todos los hombres sensatos y amantes de la justicia, pudiendo asegurarse que apenas quedaba en España un empleado de hacienda tachado de liberal; que no estuviese ya antes del año 1850 mejor ó peor colocado en ella como lo habían sido muchos desde los primeros meses del de 1824.

Penetróse el ministerio de que la cobranza de las rentas cuyos productos alimentan al Tesoro público era menester á toda costa hacerla efectiva, y conociendo que los medios de exaccion que prescribian las antiguas instrucciones y reglas para estrechar á los contribuyentes á la solvencia de sus deudas, no estaban bastante claras, ni en armonía con las luces del siglo, dictó la real instruccion de 18 de octubre de 1824, señalando los trámites que deberían seguir los ayuntamientos en el cobro de contribuciones, la responsabilidad á que habían de estar sujetos y el orden gradual con que las intendencias han de apremiarles á cumplir con aquel deber; inculcado y mas convenientemente expreso, á mi parecer, en otra Real instruccion de 6 de julio de 1828.

Persuadióse de que algunas subdelegaciones de rentas estarían mejor servidas por intendentes que por gefes militares, estraños á los conocimientos de hacienda, y convirtió en nuevas provincias marítimas los partidos de Cádiz, Málaga, Cartagena y Santander: un real decreto de 19 de agosto de 1825 señaló las condiciones con que deberían ser admitidos los que aspirasen á colocacion en las oficinas y dependencias de hacienda, y los exámenes que deberían sufrir los ya empleados para optar á los ascensos inmediatos: otro de 7 de febrero de 1827 organizó el cuerpo administrativo de la hacienda civil, ó por mejor decir le dió el honroso lugar que le correspondia entre las demas carreras de la administracion del Estado: existian en aquel 518 diferencias de sueldos, y 75 en la nomenclatura de los empleos, las cuales redujo á cinco clases generales convenientemente subdivididas, arreglando sus dotaciones con consideracion á la categoría y responsabilidad de sus destinos, y al pueblo en que habían de ejercerse, y determinó la escala de ascensos para lo sucesivo: otro de 5 de abril de 1828 marcó definitivamente los sueldos de todas las cla-

ses de empleados activas y pasivas de los ministerios de Hacienda, Gracia y Justicia y Estado: otro de 16 de noviembre del mismo año 1828, aprobó las nuevas plantillas que habian de regir en los juzgados de rentas de las provincias: otro de 5 de mayo de 1831 concedió el uso de uniforme segun modelos á las clases comprendidas en la clasificación general hecha por el mencionado real decreto de 7 de febrero de 1827, y como consecuencia de este se estinguió por otro de 16 de diciembre del propio año 1831 la real junta del monte pio de oficinas con su secretaría-contaduría, ahorrándose los sueldos y gastos de estas dependencias, y fijándose en una instruccion aneja á dicho decreto las pensiones de que deben gozar las viudas y huérfanas de los empleados que detalla la espresada clasificación general.

Repetidos ensayos hubo de hacer el ministerio para cortar ese cáncer que corroe las entrañas de toda produccion nacional y en particular las de la industria fabril, que sin remedio será ahogada en su cuna ó en su infancia, donde la persecucion del contrabando y defraudacion no contenga ó estirpe con fuerte é incorruptible mano tan horrendo mal: impugnada con razon se hallaba la administracion de aquel tiempo en esta palmaria verdad, y cierto que no podrá tachársela de omisa en ocurrir con severas providencias á su curacion, pues que así lo comprueban los reiterados decretos que espidió para estimular é interesar á todas las clases de la sociedad en el esterminio de aquella plaga: el premio y el castigo, la fuerza militar distribuida oportunamente en columnas móviles, la participacion en el reparto del valor de los comisos, todo se empleó con mas ó ménos éxito antes del 31 de marzo de 1828, en que los ministros de Marina y Hacienda circularon de comun acuerdo las reglas y prevenciones convenientes para que sus respectivas dependencias reprimiesen el contrabando, y evitasen toda clase de competencias entre sí, cuyas acertadas medidas coronaron la empresa de guarda costas y los memorables decretos de 9 de marzo y 2 de julio de 1829, el 1º para la organizacion del cuerpo de carabineros de costas y fronteras y el 2º para la del resguardo pasivo ó interior.

En tanto que estas fundamentales disposiciones producian los resultados apetecidos, comunicábanse frecuentemente órdenes á los intendentes, para que vigilasen sin cesar la conducta de los encargados de perseguir el contrabando y defraudacion, y se estaba redactando por hábiles hacendistas y distinguidos juriscousultos, la severa y solo entónces tolerable, ley penal de 3 de mayo de 1830 dirigida á prevenir y castigar aquel género de delitos. La consecuencia inmediata de esta radical medida fué vivificar y alentar al desfallecido comercio de buena fe al par que contribuir directa y eficazmente á la remuneracion y acrecentamiento de nuestra industria fabril.

Tantos preceptos encaminados al restablecimiento de las rentas públicas, á la organizacion de la fuerza instituida para resguardarlas y para proteger las producciones nacionales, al ahorro de gastos, disminucion de sueldos, reduccion de oficinas y empleados y á la preferente colocacion de los que entre estos se reputaban mas aptos, sin mirar á sus opiniones políticas, no distrajeron al ministro del laudable y tenaz empeño, que mostró siempre en que hubiese por una parte la mayor exactitud y claridad posibles en las cuentas que debian rendir los que manejaban ó intervenian efectos y caudales de la Hacienda, y por otra en que los ingresos del tesoro alcanzasen á cubrir sus precisas obligaciones.

Para lograr lo primero se trabajó con gran esmero y constancia por per-

sonas muy ejercitadas y entendidas en la formación de modelos adecuados á la contabilidad hacendista, se discutió y analizó muy despacio cada uno de los artículos de la célebre instrucción de 11 de diciembre de 1826, que acompañada de los indicados modelos se remitió á todas las dependencias, y para asegurar su observancia y cumplimiento, se hizo venir de las provincias empleados que aprendiesen en Madrid á llevar los libros y cuentas en partida doble.

Varias aclaraciones posteriores á dicha instrucción, nuevos modelos circulados el 18 de agosto de 1850 para las cuentas de totales, de deudores y actas de arqueos, y la nueva ordenanza del tribunal mayor de cuentas de 10 de noviembre de 1828, puede decirse que dieron la última mano á la obra grandiosa de la contabilidad, arreglada á las mejores doctrinas, en cuanto lo permitía el sistema tributario de aquella época.

Para conseguir lo segundo, esto es, para que el importe de las cargas del servicio público se nivelase al de las entradas del tesoro y aquellas estuviesen satisfechas al corriente, se acordó en consejo de ministros y se comunicó por el de Hacienda un Real decreto de 15 de noviembre de 1825, mandando que cada ministerio formase anualmente el presupuesto de los gastos de su dependencia con sujeción á las bases allí sentadas, y se extendiese en seguida el general de todos los gastos de la monarquía; trabajo á que precedieron otros muy prolijos, engorrosos y henchidos de severas reformas y aun de duras economías en el personal y material, porque solo así pudiera llegarse á consolidar el sosiego público, á asegurar el religioso cumplimiento de las promesas hechas muchas veces, y jamás realizadas á los acreedores del tesoro, y á fundar el crédito del gobierno que tan esencial y provechosamente debe influir en el bienestar y prosperidad de los pueblos.

Más aquella justa y plausible resolución fué sin duda la que mas dificultades, contradicciones y obstáculos halló en su ejecución, porque los corifeos del absolutismo y los defensores del derecho divino de los reyes creían ó afectaban creer atacada por aquel decreto la omnimoda potestad de Fernando VII en el hecho de cohartar y sugetar á reglas precisas la inversión de los fondos del erario; pero la perseverancia del Sr. Ballesteros ni se arredró ni cejó por esto un ápice de su primitivo propósito, antes bien acechando de continuo la ocasión de realizarle, aprovechóse con tino y sagacidad de la difícil y apremiante situación, en que puso al gobierno la falta de caudales con que proveer á las perentorias necesidades de las tropas que marcharon á sofocar la rebelión carlista de Cataluña en el otoño de 1827; acontecimiento que colocó á la nación en el borde del precipicio, como no tuvo reparo de asegurarlo el mismo ministerio de Hacienda en una Real orden pasada con aquel motivo á los gefes generales de rentas, para que reunidos en junta se dedicasen sin levantar mano á discurrir y manifestar cuáles serian las medidas capaces de salvar al estado de los peligros que le amenazaban.

La reunion de aquellos gefes, sin vacilar y sin consideraciones de ninguna especie, espuso con brevedad, firmeza y valentía en una bien razonada representación los medios que juzgó mas adecuados y espeditos no solo para sobreponerse y triunfar de las circunstancias, sino tambien para impedir el que otra vez se reprodugesen.

La deferencia y aprobacion que S. M. prestó estando en Barcelona á cuanto dichos gefes propusieron prueba hasta la evidencia que fué menester aquel terrible trance para desvanecer todos los escrúpulos y desbaratar todas las in-

trigas de los preocupados aduladores, que hasta entonces habían contrariado la formación del presupuesto, como otras muchas de las grandes y útiles innovaciones y reformas que en vano se habían intentado antes.

Con estos antecedentes, y conocidos ya en principios de 1828 cuáles podían ser aproximadamente los productos de las rentas, cuáles las obligaciones indispensables á que el erario debía atender y cada ministerio pagar, se redactaron, decretaron y publicaron los presupuestos que debían regir y rigieron desde 1.º de mayo de aquel año hasta fin del de 1829, y sucesivamente los respectivos á los años de 1830 y 1831, habiéndose mandado continuar este último hasta que las cortes votasen el de 1835.

Instruida y poseedora la administracion de todos los datos necesarios para conocer los verdaderos productos del sistema de hacienda que habia adoptado, y de su probable suficiencia para cubrir las cargas del servicio, solo le faltaba para complemento de su obra disminuir estas y redimir los impuestos en alivio de los contribuyentes al minimum posible, y á esto tendia y por este camino marchaba y prosiguió marchando el ministerio de Hacienda durante el largo período á que esta reseña se contrae. (Se continuará.)

ESTÉVAN SAIRÓ.

Teatros.

El Duque de Altamura,

comedia en tres actos traducida del frances y ejecutada en Madrid (teatro de la Cruz)

el mes de mayo último.

Esta comedia es traduccion de una ópera cómica de Scribe, que si mal no recordamos, se titula el duque de Olona, y cuya accion pasa en España en tiempo de la guerra de sucesion. Como en todas las composiciones de esta clase, cuyo fin principal es el presentar ciertas piezas de canto dadas ya de antemano generalmente, y en torno de las cuales se entretege una accion, con arreglo á la exigencia del compositor de la música; esta comedia carece casi enteramente de mérito literario. Su autor no se ha cuidado de dar al argumento la trabazon y unidad conveniente, y salta por infinidad de inverosimilitudes para conducir su obra y hacerla pasar por situaciones dadas, y á propósito para el canto.

Pero en medio de estos defectos se trasluce el talento dramático de Scribe. Aprovechándose de las inmensas concesiones que el espectador hace en una obra de esta clase, siembra por decirlo así en toda ella infinidad de sales cómicas sacando partido de las inverosimilitudes, para enredar y combinar la accion por novedad, dándola interes. Así es que muchas de sus óperas cómicas, aun despojadas del canto, ofrecen todavía bastante aliciente, y pueden

representarse con buen éxito como lo han tenido varias de ellas, arregladas á nuestra escena siempre que este arreglo se ha hecho con talento y conocimiento del teatro.

Otra de las ventajas que tienen muchas de las óperas cómicas de Scribe para el teatro español, es que el giro novelesco de la acción, y la multitud de incidentes que la complican, tienen alguna semejanza con las de nuestras antiguas comedias.

El Duque de Altamura participa de todos los inconvenientes y de todas las ventajas que dejamos indicadas y tiene todos los defectos y todas las buenas cualidades que tambien hemos notado. Un ligero análisis de su argumento lo demostrará mejor que nada.

El traductor ha colocado la acción de esta comedia en Italia, cuando nuestro Carlos III reinaba en Nápoles, y sostenia con las armas en la mano los derechos que le disputaban los alemanes. El duque de Altamura, señor napolitano que manda dos regimientos del país en el ejército de Julio Visconti, vi- rey de Nápoles y jefe de las tropas alemanas, es partidario secreto del rey Carlos, y trata de reunirse á sus banderas, con las tropas que tiene á sus órdenes. Con este fin oculto, y con el ostensible de celebrar sus bodas con una señora de su misma clase, se ha retirado á su castillo de Altamura donde debe venir en breve la novia. Pero la novia no viene y sí una carta del padre de esta, en que se retracta de la oferta que habia hecho al duque de la mano de su hija, mejor informado de las prendas de este que es con efecto bastante mala cabeza.

El duque renuncia sin pena á este casamiento; pero á poco llega al castillo de Altamura D. Luis de Avendaña, oficial español que ha atravesado todo el país ocupado por los imperiales, para decir al duque que su proyecto de unirse con sus tropas al infante de España, ha sido descubierto por Julio Visconti, que ha dado orden de prenderle, la cual ha caído en poder de los españoles con un correo que interceptaron, pero otra puede seguirla y es preciso huir. El duque está resuelto á ello, mas le detiene una consideración. Todos sus bienes se hallan en territorio ocupado por los imperiales, no tiene ningún heredero forzoso, y si huye, Julio Visconti le despojará de ellos vendiéndolos como confiscados. D. Luis que tiene noticias de la boda de que ya hemos hablado, le propone que la verifique al momento, para que dejando de este modo todos sus bienes á su esposa, pueda salvarlos de la rapacidad enemiga; pero el duque le manifiesta que la boda se ha deshecho: y despues de desesperarse en vano se decide, (por un rasgo de carácter vivo y atollonado que manifiesta en toda la comedia) á casarse antes de partir con la primera que encuentre para asegurar así sus bienes.

Blanca, hija de un sargento que sirve en uno de los regimientos que manda el duque, honrada y de buena familia, pero pobre en extremo, es la elegida por el duque, el cual ni siquiera la conoce; Beatriz criada del duque viene á rogar á este, á nombre de Blanca, para que perdone la vida al padre de esta, condenado á muerte en un consejo de guerra por haber sacado la espada contra un oficial. Por este medio tiene noticia el duque de las cualidades de Blanca, y valiéndose de Beatriz la ofrece el perdón de su padre si acepta su mano. Blanca, á pesar del brillante casamiento que la proponen, resiste al principio, porque está enamorada de un oficial español que no ha visto mas que una vez, y este oficial es D. Luis de Avendaña el cual ha salido del castillo para reunirse á sus banderas, antes de los sucesos de que estamos ha-

blando. Pero al fin Blanca persuadida por Beatriz, y no encontrando otro medio de salvar á su padre, tiene que ceder.

En esto le llega al duque un nuevo aviso de que van á prenderle; el casamiento se apresura; Blanca cubierta con un velo es conducida al oratorio del castillo, y cuando terminada la ceremonia, el duque quiere ver á su muger antes de partir, llaman á la puerta, el gobernador de la plaza se presenta, y arresta al duque de Altamura en nombre de Julio Visconti, virey de Nápoles.

En el segundo acto los imperiales han entrado á saco el palacio del duque de Altamura; Blanca ya duquesa, Beatriz y Estevan, su marido, criados del duque, han tenido que huir para no caer en sus manos, disfrazándose las dos mugeres con hábitos de frailes para estar mas seguras de este modo contra el desenfreno de los soldados, que podian encontrar por el camino. De esta manera llegan á Bitonto, donde se reunian á la sazón los dos ejércitos enemigos, para dar una accion decisiva. Se encuentran perdidas en un bosque, y en medio de una escaramuza entre dos partidos españoles y alemanes. Blanca abandonada de los suyos cae en poder de los españoles á los que manda D. Luis de Avendaña, el cual á pesar de no haberla visto mas que una vez, y de ser de noche, nota al momento la semejanza de las facciones que la capucha de religioso le deja ver, con las de una jóven que vió en cierta ocasion solo un momento, y de la que está enamorado aunque ni siquiera sabe su nombre. Blanca para explicarle esta semejanza y desvanecer las sospechas que pudiera concebir, le dice que aquella jóven era su hermana y que se llama Rosalia; pero poco despues D. Luis descubre que el supuesto religioso es la jóven que ama y á quien sigue llamando Rosalia durante toda la comedia.

Quiere hablarla de su amor; pero Blanca sin decirle los motivos que la impiden aceptar su mano, le manifiesta únicamente que hay entre los dos un obstáculo insuperable. D. Luis la ruega que se explique mas claro, pero en esto entra un soldado que le entrega varios pliegos, y en uno de ellos le dicen que el duque de Altamura ha muerto en la prision donde estaba encerrado. D. Luis se lamenta de la pérdida de su amigo, y Blanca para consolarle da algunas esperanzas á su amor. Don Luis quiere saber la causa de este cambio repentino; pero Blanca se retira prometiéndole revelárselo todo en breve.

A poco rato llega el duque de Altamura que explica á D. Luis asombrado el origen de la noticia de su muerte, y el modo con que se ha escapado de la prision. Despues el duque tiene una escena bastante cómica con Blanca, á quien, merced al trage que lleva, á la oscuridad de la noche, toma efectivamente por un religioso. Esta escena se termina con la llegada de D. Luis, cuyos celos al ver á Blanca con el duque, le hacen descubrir que el religioso es una muger. Entonces el duque se enamora de su esposa, sin reconocerla por tal, y esto da ocasion á un desafío entre los dos rivales, que se suspende por la llegada del enemigo, aplazándose su continuacion para despues de la batalla.

En el acto tercero el rey Carlos se halla ya en pacífica posesion del trono de Nápoles. El desafío entre el duque y D. Luis no pudo continuar porque el rey, sabedor de esta querrela, y de la causa que la habia producido, interpuso su autoridad, amparando al mismo tiempo á Blanca á quien ha puesto al lado de la reina, que la dispensa las mayores muestras de aprecio. D. Luis y el duque siguen enamorados de Blanca, pero gracias á la intervencion del

rey se ven obligados á disputarse su amor por medios pacíficos. Ninguno de ellos tiene motivos para creerse preferido al otro. Sin embargo el duque es el que se manifiesta mas confiado.

Acaba de llegar de Roma donde ha estado un mes desempeñando el cargo de embajador, y durante su permanencia en la corte Romana, ha logrado alcanzar del Papa una bula de divorcio, fundado en la multitud de nulidades que ofrecia su matrimonio con una muger que ni aun conocia. Apenas llega á Nápoles, le manifiesta todo esto á Blanca á quien ofrece su mano. Pero antes tiene que vencer una dificultad. El paradero de la duquesa se ignora, y sin que su firma conste al pie del acta de divorcio, este documento no tiene ningun valor. Cómo encontrarla? y despues cómo decidirla á firmar voluntariamente? Blanca entre tanto finge dar algunas esperanzas al duque siempre que la validez del acta de divorcio sea cierta.

El duque se la entrega entouces para quitarla toda duda y mientras Blanca haciendolo que la examina, se dispone á firmarla, llega Estevan criado del duque, á quien este habia encargado que averiguase el paradero de su muger, el cual le señala á Blanca que en aquel momento presenta al duque el acta con su firma al pie quedando de esta manera libre para entregar su mano á D. Luis.

Este desenlace es muy dramático y de buen efecto. El acto segundo es á nuestro juicio el peor de la comedia y en el que mas vestigios han quedado de la ópera cómica.

Los actores contribuyeron tambien por su parte al éxito de la comedia, distinguiéndose la señora Perez y el señor Lombardia.

EE

Museo de Artillería de Madrid.

Justa celebridad y alto renombre han alcanzado el Museo de Paris, la Torre de Lóndres y la Armería real de Madrid por los preciosos y antiquísimos objetos militares que encierran, en cuyo mérito y valor poco tenemos que envidiar á los estrangeros, como herencia de una época de grandeza y glorias absolutas y de dominio casi universal.

Tenaz y porfiada fué la lucha que sostuvo la nacion por espacio de ocho siglos contra el poder de Oriente; pero triunfó la constancia y el valor, premiando la gloria sus hazañas con la posesion de un mundo nuevo, como si no bastase á la audacia de los marinos y guerreros españoles el ámbito de la tierra conocida.

Los despojos de Lepanto y las conquistas de Asia, África y América, y los triunfos de Italia y Flándes, han enriquecido nuestra Armería real, y las soberbias armaduras de nuestros reyes y capitanes célebres, aumentan la veneracion que inspira aquel recinto á los amantes de las glorias españolas.

Hoy, empero, vemos con placer y orgullo que se las ofrece nuevo ho-

menage, al contemplar el prodigioso incremento que ha tomado, enriqueciéndose considerablemente con los preciosos efectos que atesora nuestro *Museo de Artillería*. Muy rico ya, y completo como tal, sin rival en Europa por la gran copia y antigüedad de las piezas y de las armas de todas clases, se ha aumentado su mérito por el celo mas eficaz, la inteligencia y laboriosidad mas activas. No es puramente un museo de artillería: es un *Museo nacional militar*.

Aunque no nos proponemos, ni cumple á nuestro objeto, ni lo permite un artículo de periódico detallar en minuciosa relacion todo lo curioso, lo notable y mas célebre de los objetos allí reunidos, no podemos prescindir de ocuparnos algun tanto de la descripción del sitio y de los efectos, siquiera lo hagamos somera y generalmente.

El Museo de artillería ocupa el palacio de Buen Retiro, célebre mansion de la festiva y galante corte del rey Felipe IV.

En la planta baja se encuentran los cañones, cureñas, toda suerte de máquinas de guerra y demas objetos de mayor peso y volumen. Allí se ven arietes, balistas, catapultas, bombardas y cañones de todas épocas desde mediados del siglo XIII que empezaron á usarse en España, y fueron los primeros de que hay noticias mas fidedignas.

Los salones altos contienen toda clase de armas portátiles, modelos de todos los sistemas de artillería y trenes, con preciosos trabajos de madera, que representan minuciosamente los principales establecimientos del ramo que hay en España; varias plazas de guerra y monumentos notables.

Pareceria exagerada ó apasionada esta noticia si pasásemos adelante sin revelar la novedad y el mérito, que causa justamente la admiracion de todos.

Sabido es que el director del Museo de artillería, oficial de esta arma, obtuvo su destino en completa desgracia á causa de sus opiniones liberales, en la inesperada circunstancia de haber pasado el señor rey D. Fernando VII por Valladolid, en donde aquel se hallaba, en situacion bien poco lisonjera, por haber llamado muy particularmente la atencion de S. M. algunos trabajos que se le presentaron y que consistian en un modelo en madera de la ciudad de Valladolid y otro del castillo de Sahagun, acabados con tan buen arte, con tanta verdad y minuciosa proligidad, que no poco admiraron á la corte.

El trabajo que realizó posteriormente por orden del mismo rey, y que representa la villa de Madrid, ha colmado su reputacion, ya célebre, y lo ha declarado una especialidad artística.

Pues bien; el mismo celo, la misma inteligencia y perseverante eficacia con que se inició en esta empresa difícil, continuadas todo el tiempo que ha ocupado su destino, han debido proporcionar al Museo adquisiciones brillantes, y no parecerá ya extraño el orgullo que sentimos, ni exagerada la relacion que escribimos.

En el salon de Cortes, magnífico, espacioso y el mas alegórico que hemos visto de nuestras glorias y grandeza, porque en él se ostentan los blasones de los numerosos reinos y estados dependientes de la corona de España á mediados del siglo XVII, bajo cuyos escudos se asentaban los diputados, se encierran las banderas que han guiado muchas veces á la victoria en todos los climas á los guerreros españoles, y asimismo se hallan inscritos los nombres de las batallas mas célebres. Se ve una bella coleccion de trages militares desde la mas remota antigüedad hasta nuestros dias, armas ofensivas y defen-

sivas de algunos caciques indios, y varios efectos de raro mérito por su procedencia y condiciones.

También se encuentran en el Museo algunas banderas tomadas á los americanos alzados contra el gobierno, y es muy notable por su riqueza el uniforme de capitán general de su caudillo el cura de Morelos y el costoso arnés de su caballo.

En la sala de armas hemos tenido ocasion de examinar un fusil de piston, construido en la maestranza de Madrid, y sin rebajar en manera alguna el mérito de la fábrica, hemos llegado á convencernos plenamente del mecanismo mas complicado de este sistema y de su ineficacia para el uso general hasta que llegue á mayor perfeccion, especialmente en nuestro pais, en donde ha de preceder el establecimiento de fábricas de pistones.

Otro recinto ménos espacioso que el salon de Cortes, pero no ménos venerable por los recuerdos que ofrece, en donde se ostenta un templete de la gloria, contiene las urnas que encierran los uniformes ensangrentados de las ilustres víctimas de la independendencia nacional, los nombres inmortales de *Daoiz y de Velarde*.

En el mismo espacio y como agrupados en torno se ven los distintivos y armas de otros valientes que han sucumbido en los campos de batalla y de algunos adalides de la libertad, cuya trágica muerte ha perpetuado su vida. Allí las espadas de Torrijos, de Mazaneres, de Lopez Pinto y del valiente Iribarren, la temida lanza del Enpecinado, la siempre vencedora del noble y animoso Leon, y otras espadas y lanzas de algunos bravos, que bajo el humilde traje de simples soldados conquistaron en la historia el nombre de héroes, señalan á la juventud militar el camino de la gloria y de la inmortalidad.

El pendon rojo que guió á los valerosos españoles en la casi fabulosa conquista de América por el gran Cortes, ocupa un lugar distinguido en aquel grupo de hélicos trofeos.

Algunos recuerdos faltan; pero tenemos derecho á esperar, y lo fundamos en la nobleza del carácter español, que las bullidoras pasiones de la época y el encono de los partidos, permitan la entrada en aquel recinto á los objetos que se presenten con el título de glorias nacionales. El Museo es un panteon, y la animosidad y los rencores no pueden tener cabida en su sagrado recinto.

Y no se crea que atribuimos esclusivamente esta idea á los gefes que combatieron en nuestras filas, y á las divisiones de nuestro bando; de ninguna manera: la espada de Zumalacarrégui y las de otros caudillos españoles de histórico renombre, no dejarían de aumentar el mérito de la coleccion de objetos notables que encierra el Museo. Cúmplenos aqui hacer mencion de una espada de la pertenencia del Infante D. Sebastian, de fábrica nacional y singular mérito artístico, que cayó en poder del ejército constitucional cuando llegáhamos al Pirineo en persecucion de los restos del ejército carlista, que acompañaron á su príncipe hasta Francia; cuya arma espresamente destinada y fabricada en Eibar para aquel personaje, muy amante de las artes, fué presentada en Elizondo al duque de la Victoria.

Semejantes objetos, y los infinitos efectos de grande interés histórico que se hallan distribuidos en todos los pueblos de España, y singularmente en las iglesias, sin pertenecer al dominio particular, ocuparían un lugar no ménos digno en el Museo, y contribuirían notablemente á su riqueza y nombradía como establecimiento nacional.

Por lo demas es preciosa y ha sobrepujado nuestras esperanzas la coleccion que se ha reunido y que apenas halla colocacion en aquel vasto edificio.

En estos establecimientos son muy frecuentes los anacronismos, y el atribuir sin fundamento el origen de los efectos á épocas y personas á que no podian pertenecer; pero en el Museo de artilleria de Madrid preside un orden y exactitud admirable, si bien quisiéramos que los rótulos que determinan su procedencia tuviesen las mismas condiciones de duracion que los efectos rotulados.

Creemos cumplir con un deber de justicia y de gratitud tributando el mas sincero parabien al director, á quien tanto debe el Museo, que lo es el coronel D. Leon Gil del Palacio, sin defraudar la gloria que pertenezca al director del arma conde de Almodovar, por la proteccion que ha podido prestarle en tan laudable empresa.

F. J. DE OZCARIZ.

COMPOSICION

LEIDA POR FRAY GERUNDIO

en una de las sociedades literarias de Madrid, con ocasion de representar la comedia de Calderon de la Barca, titulada No hay burlas con el amor, en celebracion del aniversario de la traslacion de sus cenizas.

¡Tontería!
Cuando Calderon lo dijo
estudiado lo tendria.

á vez apunta al cielo
y clava en el corazon.

Dijo pues el buen señor
y no lo dijo de broma,
«No hay burlas con el amor.»
Conozco muchos, y aun muchas
que han empezado á quererse,
asi... sin comprometerse,
á estilo de gentes ducas.
Con amor nada profundo,
como dicen que es usado
en este siglo ilustrado,
y entre gentes del gran mundo.
Y los he visto despues,
que me ha dado grima vellos,
locas ellas, tontos ellos
de la cabeza á los pies.
Que es amor como escopeta
puesta en manos de chiquillo,
á quien la toca al gatillo
le hace perder la chabeta.
Se toma como jugando,
y empieza como naciendo,
y va creciendo creciendo,
lo que entró burla burlando.
Y nada me importa á fe
que pinten ciego á Cupido;
lo será despues que ha herido,
pero antes de herir bien ve.
Y ve tanto el muy bribon
que el diablo del rapazuelo,

¡Tontería!
Cuando Calderon lo ha dicho
estudiado lo tendria.
Dicen muchos solterones,
verbi gracia... D. Facundo;
de éstos que á fuerza de mundo
son mundanos camastrones:
«¡ Amar yo! Qué disparate!
»Tengo muchos desengaños,
y por mi mundo y mis años
estoy fuera de combate.
«Quieran, pues la edad los mira,
»y amen hasta la locura
»niñas de prima tonsura
»y jóvenes de obra prima.»
Asi hablaba en el verano
D. Facundo el de Logroño.
Por él pregunté en otoño,
y me respondió su hermano.
«¿Quién? Facundo? Enamorado,
= Enamorado? = Perdidio.
= Perdidio? = Como un Cupido.
= Cupido? = Desesperado.
= ¿Y podré saber de quién?
= De quien? De Doña Matea.
= De la fea? De la fea:
de la hermana de Belen.
¡Qué capricho! Oh! qué capricho!
Pues señor,

Calderon lo tiene dicho,
«No hay burlas con el amor.»

Luisita la espiritual,
la cuita, la literata,
la que artículos relata
de moral universal;

Todos estos amorcillos
que aquejan á los mortales
trataba de insustanciales,
y de cosas de chiquillos.

Solo me hablaba de autores;
mas no autores de novelas,
porque esas son bagatelas,
lances pueriles de amores.

Sinó autores de provecho,
de filosofía heróica,
que es su alma muy estóica,
y platónico su pecho.

Un dia hallé á su mamá,
y la dije: «¿Y la Luisita?»

«Calle V.; la pobrecita...!»

«¿Que; ¿se halla enferma?» «Ojalá!
Se enamoró horribilmente....»

«¿Qué dice V.?» «Si señor.

«Acaso de algun autor.

«¿Quién no señor, de un teniente.

«¿Del loco de Ortiz?» «De aquel.

Yo me opuse, y la cuitada...»

«¿Se suicidó, despechada?»

«¿Quién; no; se fugó con él.

«¿Tontería!

Cuando Calderon lo dijo,
estudiado lo tendria.

Carmecita, la coqueta,
jugaba con cada amante

como niño con volante,
como viento con veleta.

Seis traia en derredor;
á amante por cada dia,

y el domingo reunia
todo el estado mayor.

Cada cual piensa ser él
el dueño de aquel castillo;

cada cual cree sencillo
que es el gefe del cuartel.

Ella á todos los sonrie
con mil ingeniosos modos;

y esperan y sufren todos,
y ella de todos se rie.

Pues aquel sol de los soles,
aquella alma de diamante

se enamoró de un cantante
que tenia tres bemoles.

Duro, celoso, irascible,
de Cármen los devaneos

acompaña con solfeos
de una música sensible.

Ya tales caprichos tiene,
que cuando ella rabia y trina,

él canta una cavatina,
é entona «il mio caro bene.»

Pues señor,
Calderon lo tiene dicho.
«No hay burlas con el amor.»

Pero; el que ha visto á un Sanson...!
Señores, yo no lo he visto,
peró se que ántes de Cristo
hubo un hombre muy grandon,
que se llamaba Sanson.

Tanto que no es maravilla
que un tan robusto sugeto
no me quepa en un cuarteto,
y haya salido quintilla.

Pues bien, del tal filisteo
cuenta la historia unas cosas
de sus fuerzas prodigiosas,
que por ser de fe las creo.

Derribaba el tal hombrazo
miéntas le duró el cabello
á cien hombres de un resuello:
á dos mil de un puntillazo.

Enamorase el hombron,
y de Dádila en el seno
se echa á dormir de lo bueno,
y duerme como un liron.

Al verle en sueño tan hondo,
¿qué hace Doña Dalilita?
Va, y con una tijerita
le deja mondo y lirondo.

Sin fuerzas queda Sanson,
una muger le ha pelado;
no es el solo anemorado
que se ha quedado pelon.

«¿Tontería!

Cuando Calderon lo dijo,
estudiado lo tendria.

¿Y aquel Hércules Tebano,
que desgarraba leones

como quien raja melones,
con solo echarles la mano?

Que trinchaba javalies,
y toros estrangulaba,

y gigantes destrozaba
como quien troncha alelís?

Los monstruos rajaba en piezas,
las montañas en mitades,

y otras mil barbaridades
de esas que llaman proezas.

Pues bien; este héroe, señores,
este semi-dios famoso

fué el semi-dios mas baboso
que hubo en materia de amores.

Tanto, que segun la historia,
y creerla es menester,

le hizo hilar una muger,
é hilaba que era una gloria.

Y estaba Iole tan hueca!...
como diz que se gozaba

viendo al héroe de la clava
armado con una rueca!

Que hile un amante fino,
no es cosa de suponer;

mas quién se escapa de hacer un oficio femenino?

No señor;
Calderon lo tiene dicho:
»No hay burlas con el amor.»

Dijo Dios á Salomon,
viéndole tan buen muchacho:
»¿Qué quieres? Dí; sin empacho;
»pide con satisfacción.

»Señor, dijo, yo querria
»ser el sabio de los sabios.
»Concedido; de tus labios
»saldrá la sabiduría.»

Y en efecto, me relevo
de probar que lo cumplió;
todos saben como yo
que fué instruido el mancebo.

Todos saben igualmente
que fué de reyes ejemplo;
su templo el mas grande templo,
su imperio el mas floreciente.

Pero el diablo, que en saber
cuenta pocos superiores,
le tentó por los amores,
y todo lo echó á perder.

»Pues que á mugeres te inclinas,
»le dijo el diablo, ¿qué quieres?
»¿Yo? setecientas mugeres
»y trescientas concubinas.»

Y si alguno por ventura
piensa que aumento el guarismo,
sepa que nó, que es el mismo
que consta de la Escritura.

¡Tontería!
Cuando Calderon lo dijo,
estudiado lo tendria.

¿Pues David? el santo rey,
el rey por Dios escogido,
el de »*in Domino confido*,»
y del »*Miserere mei*?»

El que en Dios y en la virtud
cifró todo su consuelo;
siempre pensando en el cielo,
siempre en la eterna salud?

Aquel profeta sublime,
aquel rey tan justo y santo,
que en cada místico canto
unción y piedad imprime?

Aquel piadoso David...
en tratándose de amores
es escusado, señores...

tambien tuvo su deslíz.
¿Y qué deslíz! Se prendó
de la hermosa Bethsabé,
le dijo yo no sé qué,
y los estribos perdió.

Y temiendó á su marido,
le envió la carta de Urias,
que se cita en nuestros dias
aludiendó al contenido.

Vamos, es cosa probada
Que en tratando de mugeres,
no háy salmos ni misereres.
y no hay *Beatus vir*, ni hay nada.

No señor;
Calderon lo tiene dicho;
»No hay burlas con el amor.»

¿Pues y Eneas? ¿Pues y Aquiles?
¿Pues César? ¿Pues Marco Antonio?
¿Pues el Cid? ¿Pues el demonio...?
eche V. miles y miles.

Y si estos grandes hombrones
cayeron en el garlito,
¿qué le espera á un pobrecito
que ni desgarrá leones,

Ni es un César, ni es un Cid,
ni un Hércules, ni un Sanson,
ni un sabio cual Salomon,
ni un santo como David?

Ni cuenta con ciencia infusa,
ni tiene gracia especial,
sino un corazon tal cual,
y un alma de eso que se usa?

Ni vale decir: »yo evito
los peligros y ocasiones,»
porque vienen á montones
en este mundo maldito.

Por eso yo cuando quiero,
nunca quiero por cumplir,
jamás á medio partir,
siempre á partir por entero.

Y suelo echarme esta cuenta:
»pues que de amar no me escape,
»amemos á todo trapo,
»y suframos la tormenta.»

Mortal que leyendo estás
con amor nó partas peras,
ó no amar, ó amar de veras,
pero de burlas jamás.

No señor;
Calderon lo tiene dicho:
»No hay burlas con el amor.»

FR. GERUNDIO.